



Otorgase Patente Comercial Rol 2-17873

DECRETO Nº 6396/ 2017

ARICA, 03 de Mayo de 2017.-

## VISTOS:

- 1. La Solicitud de Patente de MARCA GOMEZ YUDITH ALEJANDRA.
- 2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. № 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
- 3. El Art. Nº 14 del D.S Nº 484 de 1.980
- 4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## **CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:** 

1 Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-17873				
Actividad Económica	VENTA DE FRUTAS Y VERDURAS				3
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. MANUEL CASTILLO IBACETA 3431 local 256				\
Nombre del Contribuyente	MARCA GOMEZ YUDITH ALEJANDRA				
Rut	15969776-2				
Dirección Particular	JORGE CASTRO CRUZ 102 CUESTA DE ACHA				
Correo electrónico	Celular/Fono				
Fecha de Solicitud	28/04/2017	Otorgación №	2-17873	Fecha	28/04/2017

- 2 La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3 Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4 Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

SECRETARIA

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

del/Alcalde

BENEDICTO COLINA AGRIANO RECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MGP/MCC/srr

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDIA

Rafael Sotomayor Nº 415/ Fonos 2206906-2206988

